

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. . . . .	Pesetas 25
Por seis meses. . . . .	» 13
Número suelto. . . . .	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas. . . . .	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 17 de febrero).

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### SANIDAD

Llamo la atención de los Ayuntamientos para que en el más breve plazo posible evacuen el informe relativo al cuestionario de *Aguas potables*, y remitan las muestras de ellas para su análisis químico al Laboratorio de la Granja Escuela práctica de Agricultura de Palencia, ateniéndose para su recogida, etiquetaje y embalaje a las instrucciones que se dan en el anuncio circular que a continuación se inserta del señor Inspector regional de Sanidad del campo, en cumplimiento de las Reales órdenes dictadas por el Ministerio de Fomento en 14 de julio de 1911, 3 de enero y 14 de mayo de 1913 referentes a Sanidad del Campo.

Santander 14 de febrero de 1914.

El Gobernador,

*Leonardo de Aranguren.*

Inspección de Sanidad del Campo de la Región leonesa

#### ANUNCIO

Para hacer el estudio sanitario del campo de la Región leonesa, a la que corresponde la provincia de Santander, de conformidad con lo que disponen las Reales órdenes dictadas por el Ministerio de Fomento, en 14 de julio de

1911, 3 de enero y 14 de mayo de 1913, referentes a Sanidad del campo, y reiteradas en la *Gaceta de Madrid* del 7 de los corrientes; se interesa a los señores Alcaldes devuelvan contestados lo antes posible a esta inspección el cuestionario cuyo modelo se inserta a continuación.

A la vez, y para hacer el análisis químico del agua de bebida de más consumo en cada pueblo, se servirán remitir, por lo menos, un litro de ella, ateniéndose para su recogida, etiquetaje y remisión a las siguientes instrucciones:

1.<sup>a</sup> Lavar la vasija (que debe de ser de preferencia de vidrio; una botella de cristal fuerte de cabida de 1.000 centímetros cúbicos cuando menos), primero con ácido sulfúrico del comercio, después con solución concentrada y acidulada con el mismo ácido sulfúrico, de permanganato potásico, y por fin con la misma agua que se desea analizar varias veces.

2.<sup>a</sup> La vasija ya lavada y escurrida debe llenarse en la forma siguiente:

a) Si se trata de un manantial, fuente o conducción que dé el agua a chorro, se colocará el recipiente de modo que su boca reciba en pleno la vena líquida; si existiera en la conducción una llave que pudiera cerrarse o estuviera cerrada habitualmente, se abrirá ésta y se dejará correr el agua el tiempo que prudencialmente se calcule necesario para que se vacíe la canalización.

b) Si el agua que se va a recoger es de un estanque, lago, pozo o depósito se introduce en ellos el recipiente suspendido por el cuello con una cuerda de una manera conveniente, lastrado en el fondo con cualquier objeto de peso apropiado, y cerrado con el tapón propio, sujeto a una cuerda que conserva en la mano el operador y que le sirve para sacar el tapón una vez dentro del agua el recipiente, cuando éste ha alcanzado la profundidad deseada para que el líquido penetre en él, sacándole con rapidez del agua una vez lleno, y tapándole en el acto, vaciando la cantidad precisa del líquido para dar entrada al tapón.

c) Si se trata de recoger el agua de un río o arroyo, se introduce el recipiente tapado y cogido por el cuello, colocándole en sentido oblicuo a la superficie y con la boca dirigida contra la dirección de la corriente; así dispuesto y sumergido en totalidad, si la profundidad es suficiente, se retira el tapón y una vez que está lleno el recipiente se tapa dentro del agua misma y se saca al exterior.

d) Una vez lleno el recipiente y bien tapado, se enjuga con cuidado, se cubre el tapón y el cuello con un trozo de valdés o pergamino humedecido y se ata éste alrededor del gollete con un bramante.

e) Al recipiente se fija una etiqueta con la indicación

del origen del agua, fecha y hora en que se ha hecho la operación y a ser posible la temperatura del agua recogida.

3.<sup>a</sup> Una vez lleno, tapado, etiquetado y convenientemente embalado el recipiente deberá transportarse con la mayor rapidez posible, y porte pagado, a esta Inspección Regional de Sanidad del Campo Granja Agrícola de Palencia.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

El Inspector, *Arturo Bustamante*. 495-392

### AGUAS POTABLES

Inspección regional de .....  
 Provincia de .....  
 Partido Judicial de .....  
 Término municipal de .....

Número de entidades urbanas surtidas .....  
 Número de habitantes .....  
 Procedencia de las aguas (1) .....  
 Modos de conducción (2) y longitud .....  
 Material de los depósitos y cañerías .....  
 Cantidad de agua por día .....  
 Reformas necesarias para mejorar el suministro de aguas potables .....  
 ..... de ..... de 1914.  
 Firma del Alcalde

## Comisión provincial de Santander

### BENEFICENCIA.—SUBASTA

Acordada por esta Corporación nueva subasta del carbón cribado, procedente de Gijón, que sea necesario para las necesidades del Hospital de San Rafael, Casa de Caridad e Inclusa durante el primer semestre del año actual, la misma ha señalado el día 14 de marzo próximo, y hora de las once, para la celebración del acto en el salón de sesiones de la Corporación.

La subasta se celebrará por medio de proposiciones libres, en sobres cerrados, en papel del sello undécimo, en las que se expresará en letra, con claridad, sin enmiendas ni raspaduras, el precio de unidad y precio del artículo, con arreglo a lo determinado en el pliego de condiciones que sirve de base para la contratación de este servicio y que se halla de manifiesto y a disposición de los que quieran consultarle en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina, no admitiéndose ninguna proposición con fracción menor de un céntimo de peseta en cada mil kilos.

Los licitadores acompañarán a las proposiciones, además de la cédula personal, el resguardo que acredite haber hecho el depósito de 250 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio y demás que se originen serán de cuenta del adjudicatario.

Santander 17 de febrero de 1914.—El Vicepresidente, *Victoriano Sánchez*.—P. A. de la C. P., el Secretario, *Antonio Posadilla*. 523-394

(1) De lluvia, arroyo, río, estanque, cisternas o aljibes, manantial natural, pozos, pozos artesianos o abisinos.  
 (2) Al descubierta, por canal, cañería, máquinas elevadoras, etc.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

### SECRETARÍA DE GOBIERNO

Relación de los cinco aspirantes presentados al cargo vacante de Juez municipal propietario de Liérganes:

Don Raimundo Gómez Liaño.  
 Don Angel Lavín Durante.  
 Don José Pérez Ortiz.  
 Don José Cantolla Cantolla. 492-392  
 Don Aurelio Pozas Gómez.

Relación del único aspirante presentado al cargo vacante de Juez municipal propietario de Santa Cruz de Bezana:  
 Don Sergio Pereira Cabral Oruña.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la regla 3.<sup>a</sup> del artículo 5.<sup>o</sup> de la ley de Justicia municipal.  
 Burgos 10 de febrero de 1914.—*Cipriano Martín Blas*.

## Administración de Contribuciones de Santander

Habiendo transcurrido con exceso la fecha en que los Ayuntamientos de esta provincia deben remitir a esta oficina los padrones de cédulas personales que han de regir en el año actual, siendo muchos los que están en descubierta de este importante servicio, se les concede un plazo de diez días para que puedan verificarlo y pasado éste sin haberlo cumplido, se procederá a exigirles las responsabilidades consiguientes.

Santander 11 de febrero de 1914.—El Administrador de Contribuciones, *Joaquín Fernández*. 494-392

## Administración de Propiedades e Impuestos de Santander

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de 10 de agosto de 1893, los Ayuntamientos de esta provincia debían haber remitido a esta Administración en el mes de enero último, una copia literal certificada de sus presupuestos de gastos para el año actual, así como otra certificación que acredite detallada y separadamente todos y cada uno de los pagos que hayan realizado; servicios éstos que por varios Ayuntamientos no se han cumplido, por lo cual se les recuerda por medio de la presente para que lo cumplan en el plazo de cinco días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

También remitirán a la vez las certificaciones del 20 por 100 de propios y arbitrio de pesas y medidas correspondientes a dicho año y a los pueblos y trimestres que a continuación se citan.

Todas estas certificaciones han de remitirse debidamente reintegradas.

Espero de los señores Alcaldes cumplan lo que se les ordena, tanto en bien del servicio como en evitación de emplear medidas coercitivas.

Santander 11 de febrero de 1914.—El Administrador de Propiedades e Impuestos, *Julián Basanta*.

### CONCEPTOS

1,20 POR 100 DE PAGOS

*Segundo trimestre*

Cartes, Hazas en Cesto y Villaverde de Trucíos.

*Tercer trimestre*

Bárcena de Pie de Concha, Cartes, Hazas en Cesto, Santaña y Villaverde de Trucíos.

*Cuarto trimestre*

Alfoz de Lloredo, Argoños, Arnuero, Astillero, Bárcena de Cicero, Bárcena de Pie de Concha, Bareyo, Cabezón de la Sal, Cabuérniga, Campóo de Yuso, Cartes, Castañeda, Cillorigo, Cieza, Comillas, Los Corrales, Enmedio, Entrambasaguas, Hazas en Cesto, Escalante, Hermandad de Campóo de Suso, Herrerías, Liérganes, Limpias, Luena, Miengo, Miera, Molledo, Penagos, Pesaguero, Piélagos, Polaciones, Puentevesgo, Ramales, Reocin, Ribamontán al Monte, Rionansa, Las Rozas, Ruente, San Felices, San Miguel de Aguayo, Santiurde de Toranzo, San Vicente de la Barquera, Selaya, Soba, Solórzano, Los Tojos, Tudanca, Udías, Val de San Vicente, Vega de Liébana, Vega de Pas, Villacarriedo, Villafufre, Villaverde de Trucíos y Voto.

*Presupuestos para el corriente año*

Alfoz de Lloredo, Anievas, Argoños, Arnuero, Astillero, Bárcena de Cicero, Bárcena de Pie de Concha, Bareyo, Cabezón de Liébana, Cabuérniga, Camaleño, Cartes, Castañeda, Cillorigo, Cieza, Colindres, Los Corrales, Enmedio, Entrambasaguas, Escalante, Guriezo, Hazas en Cesto, Herrerías, Lamasón, Liérganes, Mazcuerras, Miengo, Miera, Molledo, Noja, Peñarrubia, Pesaguero, Pesquera, Piélagos, Polanco, Potes, Puentevesgo, Ramales, Rasines, Reinosa, Reocin, Ribamontán al Mar, Ribamontán al Monte, Riotuerto, Las Rozas, Ruiloba, San Felices, San Miguel de Aguayo, San Pedro del Romeral, San Roque de Riomiera, Santa Cruz de Bezana, Santa María de Cayón, Santillana, Santiurde de Toranzo, Santoña, San Vicente de la Barquera, Selaya, Solórzano, Suances, Los Tojos, Torrelavega, Tresviso, Tudanca, Udías, Valdeolea, Valdeprado, Val de San Vicente, Vega de Liébana, Vega de Pas, Villacarriedo, Villaescusa, Villafufre y Villaverde de Trucíos.

## 20 POR 100 DE PROPIOS

*Tercer trimestre*

Hazas en Cesto, Cartes, Los Corrales, Miengo y Torrelavega.

*Cuarto trimestre*

Cabezón de la Sal, Los Tojos, Poblaciones, Ruente, Tudanca, Cabuérniga, Villaverde de Trucíos, Voto, Camaleño, Cillorigo, Potes, Pesaguero, Liébana, Ramales, Soba, Campóo de Yuso, Enmedio, Hermandad de Campóo de Suso, Reinosa, Santiurde de Reinosa, Las Rozas, San Miguel de Aguayo, Valderredible, Alfoz de Lloredo, Comillas, Herrerías, Rionansa, Ruiloba, San Vicente de la Barquera, Valdáliga, Val de San Vicente, Udías, Piélagos, Santa Cruz de Bezana, Villaescusa, Arnuero, Bareyo, Bárcena de Cicero, Entrambasaguas, Escalante, Liérganes, Miera, Penagos, Ribamontán al Mar, Ribamontán al Monte, Solórzano, Bárcena de Pie de Concha, Cartes, Cieza, Los Corrales, Miengo, Molledo, Suances, Reocin, San Felices, Torrelavega, Castañeda, Luena, Puentevesgo, Santiurde de Toranzo, Saro, Selaya, Vega de Pas, Villacarriedo y Villafufre.

506-393

**Tesorería de Hacienda de la provincia de Santander**

## ANUNCIO

El Recaudador interino de la Hacienda en la zona de Ramales don Valeriano de la Peña y Sierra, ha establecido la oficina de Recaudación en el Ayuntamiento de Ramales. Así mismo, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 18 de la Instrucción de Recaudación de 26 de abril de 1900, ha nombrado auxiliares para que ac-

túen en los Ayuntamientos de dicha zona a don Rogelio de las Cagigas, don Prudencio Ortiz y don Francisco Sáinz Peña.

Lo que se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento de lo preceptuado en la mencionada Instrucción para que llegue a conocimiento de las autoridades judiciales y municipales y contribuyentes del partido.

Santander 13 de febrero de 1914.—El Tesorero, *Federico Botella*.

521-394

**Cuerpo de Ingenieros de Minas**

## JEFATURA DE SANTANDER

Balance de cuentas del importe del 5 por 100 de los depósitos consignados en los expedientes de registro, formado en virtud de lo que determina el Real decreto de 9 de noviembre de 1900, adicionado de otros derechos de material ingresados en virtud de la Instrucción de 2 junio de 1908.

*Año de 1913.—Primer trimestre*

	<u>PESETAS</u>
<b>CARGO</b>	
Superávit del año anterior.....	0,57
Ingresado el 5 por 100 de 17 expedientes de registro durante el trimestre.....	143,10
Idem por el despacho de otros expedientes....	102,80

*Segundo trimestre*

Ingresado el 5 por 100 de 30 expedientes de registro durante el trimestre.....	441,00
Idem por el despacho de otros expedientes....	15,20

*Tercer trimestre*

Ingresado el 5 por 100 de 15 expedientes de registro durante el trimestre.....	146,10
Idem por el despacho de otros expedientes....	292,70

*Cuarto trimestre*

Ingresado el 5 por 100 de 8 expedientes de registro durante el trimestre.....	82,90
Idem por el despacho de otros expedientes....	45,60

SUMA EL CARGO..... 1.069,97

**DATA**PESETAS*Primer trimestre*

Al personal temporero, según recibos números 1 a 15 ambos inclusive.....	288,30
Material de oficinas, según recibos números 6, 7 y 8.....	37,35

*Segundo trimestre*

Al personal temporero, según recibo número 9.	270,00
---	--------

*Tercer trimestre*

Al personal temporero, según recibo número 10	270,00
---	--------

*Cuarto trimestre*

Al personal temporero, según recibo número 11	147,00
---	--------

SUMA LA DATA..... 1.012,65

**Balance del año 1913**

Suma el cargo..... 1.069,97

Suma la data..... 1.012,65

DIFERENCIA..... 57,32

Resulta un sobrante de cincuenta y siete pesetas con treinta y dos céntimos para el siguiente.

Santander 31 de diciembre de 1913.—El Auxiliar facultativo, habilitado, *Ramón de Cosío*.—El Ingeniero jefe, *Arsenio Odriozola*.—V.º B.º, el Gobernador, *Aranguren*.  
493-392

## ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Lista electoral que forman los Ayuntamientos en cumplimiento de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

### AYUNTAMIENTO

#### DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

##### *Señores Concejales*

Don Antonio Prieto Fernández, don Manuel Prieto Simón, don Fidel Fernández Udías, don Baldomero Fernández Fernández, don Teófilo Fernández Ceballos, don Luis Collantes Pérez, don Valentín Fernández Cueto, don Manuel Udías Ruiz y don Manuel González Treco.

##### *Mayores contribuyentes*

Don Justo García Fernández, don Manuel Ruiz Ezpeleta, don Vicente Prieto Díaz, don Miguel Val Martínez, don Demetrio Garmendia Rodríguez, don Miguel Urbano Luna, don Gustavo González Sáiz, don Federico Gómez Venero, don Eloy López Villegas, don José Viaña Ruiz, don Francisco Viaña Viaña, don Marcelino Ornazabal Martínez, don Eustasio Prieto Díaz, don Manuel Escobedo Marcano, don José Riaño Conde, don José Somera Conde, don Manuel Conde Mediavilla, don Miguel Fernández Aramberri, don Luis Ortiz de la Torre, don Celedonio Ruiz Fernández, don Julián Calzada Albo, don Manuel Montes Marcano, don Basilio Gutiérrez López, don Manuel Prieto Díaz, don Domingo Díaz Marcano, don Manuel Calderón Rubín, don Francisco García Díaz, don Manuel Fernández Aramberri, don José Bengochea Obeso, don Marcos Basurto Quevedo, don Bernardo García Collantes, don Adolfo Gutiérrez Hernández, don Francisco Tagle Venero, don Mateo Quevedo González, don Hilario Collantes Riaño y don Angel Prieto Fernández.

### AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

##### *Señores Concejales*

Don Félix Sánchez González, don Emiliano Díez y Díez, don Lorenzo Gómez y Díez, don Donato Cabeza Rodríguez, don José Peña Gutiérrez, don Florencio Gutiérrez González, don Dionisio Gómez Alonso, don Jacobo Gómez García, don Gregorio Gómez Posada y don Evencio González Galnares.

##### *Mayores contribuyentes*

Don Mariano Bedoya Gutiérrez, don Mateo Sánchez Bueno, don Gregorio Bedoya Campollo, don Guillermo Cuevas Linares, don Blas Campollo Campollo, don Cayo Campollo Díez, don Valentín Casares Señas, don Tomás García Corral, don Diego Cuesta Soberón, don Segundo Cordero, don Manuel Casares, don Esteban Díez Bedoya, don Tomás Fernández González, don Roque González Coterá, don Buenaventura García Señas, don Vicente Gómez

Peredo, don Mariano Gómez Fernández, don Francisco Gutiérrez Rojo, don Pedro González González, don Félix González Sánchez, don Marcos Hoyos García, don Francisco Losa Villanueva, don Francisco Pando Revilla, don Santos López Torices, don Juan Señas Gutiérrez, don Francisco Salcedo Martínez, don Andrés Villa Viaña, don Carlos Peña Gómez, don Miguel Torre Lavín, don José Señas Campollo, don Blas Señas Campollo, don Hilarión Torre, don Francisco Velarde Alonso, don Antonio Señas, don Julián Soberón Corral, don Primo Sánchez González, don Alejandro Villa Fernández, don Antonio Dobarganes Casares, don Emeterio Bedoya y don Eusebio Hoyal.

### AYUNTAMIENTO DE SOBA

##### *Señores Concejales*

Don Tomás Sáiz Calleja, don Eustaquio Sáinz Peña, don Miguel Negrete Echevarría, don Alejandro Pardo Martínez, don Antonio Marañón García, don Ulpiano Martínez Abascal, don José Anavitarte Negrete, don Victoriano Gómez Pérez, don Vicente Fausto Gutiérrez, don Manuel Zorrilla Hoya, don Gabriel López Alvarado y don Torcuato García Ruiz.

##### *Mayores contribuyentes*

Don Adolfo Ranero Martínez, don Ramón Sáinz de la Maza, don Domingo López Pereda, don Enrique Carrillo Viteri, don Mariano García Gómez, don José Manuel Martínez Fernández, don Pedro Peña y Media, don Nicolás Pardo López, don Manuel Torre Ruiz, don José García Gutiérrez, don Ladislao Ortiz Trápaga, don Guillermo López Alvarado, don Manuel García Pérez, don Tomás Zorrilla Fernández, don Torcuato Ruiz Trápaga, don Bernardo García Gutiérrez, don Antonio Gómez Santayana, don Francisco Vivanco y Rozas, don Bernardo García Corral, don Leandro Toro Villanueva, don Domingo García Trevilla, don José González Bringas, don Lope Díez López, don Eulogio Losada Blázquez, don Jerónimo Gutiérrez Pérez, don Manuel Gutiérrez Samperio, don Ambrosio Sáinz Rozas, don José Muñoz Sáinz, don Gabriel Gómez Lombana, don Alfredo Moral García, don Santiago Sañudo Ruiz, don Dionisio Solar Ortiz, don Pedro Trueba Fernández, don Marcelino Abascal Alonso, don Juan Abascal Canturo, don Lorenzo Sáinz Terrones, don Juan López Fernández, don Francisco Gutiérrez Barquín, don Antonio García Gutiérrez, don Pedro García Bringas, don Justo Ogazón Ruiz, don Obdulio Ranero Puente, don Manuel Barquín y Barquín, don Angel Mier Gutiérrez, don Gregorio Pereda Ugarte, don Rufino García Ruiz, don Leonardo Canales Fernández y don Francisco García Peña.

### AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

##### *Señores Concejales*

Don Severino Cobo Samperio, don Gabino Sánchez Gutiérrez, don Gabino Sánchez Herrero, don Ramón Díaz Borbolla, don Adolfo Blanco Domínguez, don José Suero Balbín, don Manuel Echevarría Sordo, don Victoriano Toyos López, don Hipólito González Díez y don Jesús González Sordo.

##### *Mayores Contribuyentes*

Don Eloy de Mier y Sánchez, don Ramón Sánchez de Cos, don Eusebio Villegas García, don Fermín García Gutiérrez, don Adolfo Sánchez Gómez, don José Antonio Tamo Pérez, don Juan Herrero Romano, don Ramón Sánchez Fernández, don Francisco Revorio, don Nicanor Lamadrid Estrada, don Modesto Palomero Hernández, don Ignacio Torre Pérez, don Enrique Alvarez Fernández,

don Juan Vada González, don Manuel Lamadrid Roiz, don Narciso Fernández Fernández, don Pedro Fernández Sánchez, don José Estrada Sánchez, don Manuel Sáinz Fernández, don Juan Gutiérrez García, don Juan Bautista Puente Castillo, don Antonio González Sánchez, don Francisco Sánchez Díaz, don José Sordo Morante, don Andrés Ordoño García, don Juan Sánchez Fernández, don Rafael Sánchez González, don José Díaz y Díaz, don Cosme Sordo Morante, don José Díaz Noriega, don Ramón del Valle González, don Manuel Fernández González, don Eulogio Ruiz Díaz, don Ventura González Pérez, don Félix Sordo Robles, don Antonio García Hoyos, don Miguel González Vázquez, don Ezequiel Morante Escandón, don Manuel Alvarez Díaz y don Facundo Gutiérrez Gutiérrez.

#### AYUNTAMIENTO DE LAMASON

##### *Señores Concejales*

Don Moisés Fernández Cortines, don Eduardo Alonso Ruiz, don Juan Linares Bárcena, don José Sánchez Linares, don José Nemesio Prellezo, don Mateo Alvarez Linares, don Domingo González Fernández y don Celestino Sánchez Orbaneja.

##### *Mayores contribuyentes*

Don Serafín Fernández Cuevas, don Marcelino Dosal Pérez, don Baldomero A. de Celis, don José Fernández Peredo, don José Sánchez Obeso, don Diego Fernández Obeso, don Ambrosio Fernández Peredo, don Mariano Orbaneja, don José Fernández Obeso, don Francisco Fernández Peredo, don Justiniano Agüeros, don Tomás Obeso Alvarez, don Julio González González, don José Martínez García, don Ramón González Obeso, don Ventura Rábago González, don Félix Rábago Simón, don José González Collado, don Antonio Sánchez Alonso, don Fidel Agüeros García, don Indalecio González Alonso, don José Orbaneja González, don Pedro González Agüeros, don José Agüeros Rábago, don Ricardo Fernández González, don Pedro Juan Fernández, don Pedro Prellezo Prellezo, don Román Linares González, don Francisco Fernández Gómez, don Luis Francisco González, don Faustino González Agüeros y don Jesús Rábago Linares.

#### AYUNTAMIENTO DE CORVERA

##### *Señores Concejales*

Don Luis García Palazuelos, don José Ibáñez Gómez, don Gerardo Sañudo Rodil, don José María Postigo Pacheco, don Vidal Díaz de la Serna, don Tomás Revuelta Juárez, don José López González, don Víctor Ordóñez y Madrazo, don Luis Ortiz Corvera y don Joaquín Rueda Riancho.

##### *Mayores contribuyentes*

Don Luciano Uría, don Manuel Díaz López, don José Corvera y Cavada, don Fernando Muñoz y Ruiz de Villegas, don Bautista Alonso Sigler, don Teófilo Espina Moro, don Agustín Rueda Villegas, don Manuel López Revuelta, don José González Ontaneda, don Antonio Collantes Rubín, don Isidoro Díaz Rebolledo, don Feliciano Gómez Rodríguez, don Juan Terán Ruiz, don Juan Martínez y Martínez, don Narciso Pérez Camino, don Cándido García y Gutiérrez, don Juan Obregón, don Miguel Obeso y Carrera, don Manuel Riancho Mediavilla, don Aniceto Aguado Casquete, don Valentín Quintanal, don José Arce Muñoz, don Victor Martínez Conde, don Gumersindo Riancho, don Nemesio Obeso y Carrera, don Ramón González Pacheco, don Plácido González Mora, don Jesús Gutiérrez Ruiz, don Francisco Sañudo Rodil, don Fernando Mier López, don Ramón Lombilla, don Patricio Gu-

tiérrez, don Leonardo Fernández, don Jesús Pérez, don Leonardo Martínez Conde, don Manuel Aguado, don Cayetano Alonso Sigler, don Hilario López Portilla, don Emilio Gómez Hoyos y don José Concha Vallejo.

#### AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

##### *Señores Concejales*

Don Donato López Gutiérrez, don Salvador Gutiérrez Díaz, don Jerónimo López Herrero, don Domingo Fernández López, don Domingo Ruiz y Sáinz y don Constantino Fernández Ruiz.

##### *Mayores contribuyentes*

Don Roque Ruiz López, don Tomás Fernández Castañeda, don Francisco Fernández Quijano, don José Sáinz Mesones, don Amadeo Ruiz Fernández, don Francisco Fernández y Fernández, don Felipe Gutiérrez Fernández, don Epifanio Fernández Sáinz, don Manuel Ruiz y Sáinz, don Vicente Montero Valdizán, don Manuel Fernández López, don Hilario González Fernández, don Sergio Fernández Ruiz, don Angel González López, don Manuel Fernández Montes, don Francisco González y González, don Santiago Herrero Sedano, don Estanislao Soberón Fernández, don Francisco Herrero Sedano, don Julián Soberón Fernández, don Ramón Ruiz Zorrilla, don Domingo Gutiérrez Fernández, don Santos Gutiérrez Ruiz y don Ezequiel González Ruiz.

#### AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

##### *Señores Concejales*

Don Pedro García Sánchez, don Fidel Rojo Cobo, don Martín de Cobo Palacio, don Elías Puente Almirante, don Emilio Galnares Losa, don Vicente Galnares González, don Francisco Caloca Gutiérrez, don Abel Lobato Caloca y don Cayetano Gómez Palacio.

##### *Mayores contribuyentes*

Don Tomás Salceda, don Manuel González, don Tomás de Lamadrid, don Isidoro Quevedo, don Luis Prellezo, don Francisco Caloca, don Remigio Martínez, don Máximo Herrero, don Vicente Morante, don Matías Cagigal, don Marcelo Arce, don Antonio Alonso, don José Barreda, don Gabriel Caloca, don Faustino Cicero, don Agustín Caloca, don Agustín Cobo, don Francisco Caloca Alonso, don Juan Sánchez Torre, don Pedro Fuente, don Jacinto Galnares, don Pedro García Madrid, don Juan García Bravo, don José Vejo García, don Carlos Soberón, don Pablo de Hoyos, don Eulogio Lobato, don Juan Manrique, don Deogracias Polanco, don Pedro Rodríguez, don Froilán Rodríguez, don José Robledo, don Pedro Sánchez García, don Santiago González, don Hilario Vejo y don Gregorio Valcayo.

#### AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

##### *Señores Concejales*

Don Juan García Gómez, don Ramiro Morante García, don Antonio Rábago Alonso, don Juan Domingo Roiz Vélez, don Silvestre García González, don Juan Roiz Vélez, don Pedro de la Torre Gómez, don José Gómez Rada y Juan Vélez Cires.

##### *Mayores contribuyentes*

Don Juan Alonso de Cosío, don Rosendo Alonso Barro, don Benito Alles Cabeza, don Marcelino Calzada García, don Domingo de Cosío Galnares, don Juan de Cosío Galnares, don Francisco Cosío Cuenca, don Manuel Cosío Te-

rán, don Pedro de Cosío Galnares, don Manuel Crespo Abascal, don Cándido Fernández García, don Francisco Fernández Gutiérrez, don Vicente García Gómez, don Domingo García Gómez, don Ricardo García López, don Eusebio Gómez Barrio, don Domingo Gómez Fernández, don Mariano Gómez García, don Felipe Gómez y Gómez, don Francisco García López, don José Gómez Torre, don Benito Gutiérrez Gómez, don Pedro Lamadrid Rada, don Aniceto Madrid Gómez, don Pablo Mediavilla Simal, don Manuel Morante Rábago, don Felipe Montes Fernández, don Anselmo Morante Díez, don José Moreno Terán, don Francisco Miguel Caloca, don Juan Rábago Alonso, don Gregorio San Pedro Montes, don Angel San Pedro García, don Lorenzo Torre Gómez y don Francisco Torre Vélez.

#### AYUNTAMIENTO DE CAMPÓO DE YUSO

##### *Señores Concejales*

Don Braulio Alvarez Peña, don Pedro Fernández Landeras, don Luis Gutiérrez Díez, don Francisco Díez Hoyos don Ezequiel López González, don Andrés López Fernández, don Emilio González Fernández, don Manuel de Argüeso Fernández, don Adrián López Gutiérrez y don Julián Morena Gutiérrez.

##### *Mayores contribuyentes*

Don Hilario Fernández y Fernández, don Pedro Manuel Bustamante López, don Francisco López Sáinz, don Santos Peña Fernández, don Jacinto López Peña, don Eusebio Fernández González, don Rosendo Gutiérrez Díez, don Martín López Gutiérrez, don Valentín Gutiérrez y Gutiérrez, don Francisco Gutiérrez González, don Mariano Ruiz Díez, don Manuel López Sáinz, don Angel Gutiérrez Ruiz, don Juan Fernández Macho, don Benito Gutiérrez Costana, don Fidel Fernández Peña, don Policarpo Arenas, don Gregorio Moreno López, don Remigio González Gutiérrez, don Manuel Martínez Conde, don Eugenio Montes López, don Eusebio Alvarez Rábago, don Manuel Fernández Mier, don Manuel Argüeso Gutiérrez, don Santos Díez Hoyos, don Calixto González Díez, don Pedro González Mier, don Justo Lavín Fernández, don Isidoro Ceballos Fernández, don Higinio Fernández Ceballos, don Pedro Fernández Landeras (menor), don Gorgonio Fernández González, don Antonio García Gutiérrez, don Tirso González Peña, don Hilario Ruiz Lucio, don Felipe López Sáinz, don Saturnino Rábago Fernández, don José Fernández Gómez, don Guillermo González Gutiérrez y don Andrés Sáinz Martínez.

#### AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

##### *Señores Concejales*

Don Rafael Venero Abascal, don Manuel Fernández Baldor, don Victorino Palencia Lombana, don Rosendo Setién Vélez, don Jacinto Pellón Manuz, don Ildefonso Fernández, don Cornelio Ojeda Soleguia, don Dámaso Fernández Lavín, Esteban Ortiz Ruiz, Santiago Pechero Riva.

##### *Mayores contribuyentes*

Don Tirso Aja Hazas, don Ramón Aja Lombana, don José Alonso Ruiz, don Fernando Bringas Porres, don Vicente Cagigas Pezuela, don Pedro Cano Hazas, don Juan Cacicedo Serna, don Tiburcio Cubillas San Miguel, don Antonio Cobo Perojo, don José Diego Bedia, don Eladio Díaz Grande, Rosendo Fernández Baldor, don Manuel Fernández Baldor, Juan Diego Aja, don Ricardo Fernández Martínez, don Dámaso Fernández Lavín, don Nonito

Fernández Regato, don José Fernández Aja, don Marcelo Fernández Reales, don José Gómez Crespo, don Manuel Gutiérrez Maza, don Tomás Lombana Sarabia, don José Llama Sierra, José Monte Cantolla, don Rufino Ayarzábal Salazar, don Manuel Otí Santander, don Cornelio Ojeda Soleguia, don Secundino Oceja Campo, don Marcelino Pellón Arnáiz, don Tomás Perea Begoña, don Leopoldo Lupión Quevedo, don Clemente Ruiz Cruz, don Rosendo Setién Vélez, don Miguel Soto Ortiz, don Valeriano Trueba Cervera, don Gabino Trueba Solana, don Vicente Usle Gutiérrez, don Saturnino Vega Cacicedo, don Rafael Venero Abascal, don Valeriano Valdecilla Córdoba.

#### AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

##### *Señores Concejales*

Don Francisco Cantolla Cantolla, don Fernando Abascal Acebo, don Daniel de Navedo Liaño, don Manuel Lavín Durante, don Benito Sáiz Rojí, don José Sotorrio Avellano, don Juan Ucha González, don Facundo Setién Torriente, don Bonifacio Fernández Herrán, don Claudio Recio Mediavilla.

##### *Mayores Contribuyentes*

Don Abel Gómez Gómez, don Manuel Lavín Mazas, don José Cantolla Cantolla, don Manuel Ortiz Barreda, don Manuel Gorrachátegui Rozas, don José Cantolla Cantolla (menor), don Manuel Vega Chaves, don José Pérez Ortiz, don Angel Totoricagüena, don Juan Irastorza Zunzunegui, don Leando Perojo Durante, don Antoliano González López, don Carlos Venero Ajo, don Antonio Campo Mantecón, José Abeldúa Quintana, don Tomás Nozal Cerezo, don Fermín García Gutiérrez, don Aurelio Pozas Gómez, don Enrique Pérez Martínez, don Gregorio Rapado Rapado, don José Higuera Ledón, don Andrés Bonachea Cillero, don Martín Gándara Acebo, don Canuto Acebo Lastra, don José Antonio Riaño Macías, don Ruperto Martín Vargas, don José Cobo Ortiz (menor), don Ventura Cubría Liaño, don José Cavada López, don Angel Gándara Acebo, don Francisco Lavín Cabello, don Celestino Perojo Hoz, don Cesáreo Peña Perales, don José María Riaño Acebo, don Manuel Teja Amores, don Fernando del Hoyo y Hoyo, don Benigno Riaño Acebo, don Angel Oslé Oslé, don Domingo Lavín Cobo (Martín), don Pedro García Lombó.

#### AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

##### *Señores Concejales*

Don Anastasio Rey Rodríguez, don Francisco Castillo Venero, don Severiano Riva Valle, don Tomás Gallo Díez, don Pantaleón Castro Castillo, don Francisco Rey Mier, don Ezequiel Jado Ocejo.

##### *Mayores contribuyentes*

Don Eusebio Trevilla y Trevilla, don Dario Jado Ocejo, don Damián Cubillas Vega, don Agustín Solana Hazas, don José Ocejo Bada, don Antonio Haya Villa, don Joaquín Ocejo Esles, don Gabriel Venero Fernández, don Bernardo Bada Ruiz, don Antolín Gutiérrez Somara, don Manuel Vega Moncalián, don Eduardo Cañizares Abascal, don Pedro Gómez Villasante, Enrique Pilas Cubillas, don Angel Riva Valle, don Gorgonio Villa Ganzo, don Miguel Ruiz Pila, don Saturnino Bada Ruiz, don Vicente Palacio Peral, don Benito Bustillo Vega, don José Ruiz Pila, don Nicolás Colina Ganzo, Luis Cubillas Puente, don Valentín Sierra Ruiz, don Luis Ruiz Samperio, don Francisco Ruiz Portilla, don Joaquín Ruiz Rey, don Anastasio Cobo Fernández.

## AYUNTAMIENTO DE SARO

### *Señores Concejales*

Don Manuel Fernández Ortiz, don José Gómez Ruiz, don Tomas Ruiz Cobo, don José María López Septién, don Fulgencio Concha Ruiz, don Tomás Ortiz Ruiz, don Hermenegildo Cuesta Miñagorri.

### *Mayores Contribuyentes*

Don José María Laso Abascal, don Cándido Penagos Gómez, don Ambrosio Ortíz Obregón, don Manuel Gómez Ruiz, don Rufino Ortiz Trueba, don Manuel Gutiérrez Obregón, don Manuel Obregón Cobo, don Pedro Pérez Acebo, don Idelfonso Amo Peláez, don José María Ruiz Diego, don Severino Cobo Laso, don Manuel Ortiz Pardo, don Ramón Fernández Prado, don Esteban Ruiz Gómez, don Santiago Abascal Ortiz, don Angel Cobo Gómez, don José Fernández Gómez, don Santiago Cano Acebo, don Tomás Gutiérrez Diego, don Juan Cobo Güemes, don Leopoldo Fernández Pérez, don Abraham Pardo Ruiz, don Domingo Cobo y Cobo, don Andrés García Cobo, don Fidel G. Barreda, don Angel Cobo Fernández, don Daniel G. Barreda, don Juan Gómez Ruiz.

## AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD DE CAMPÓO DE SUSO

### *Señores Concejales*

Don Facundo Ruiz del Pozo, don Pedro Rodríguez Proaño, don Isaías Fuente García, don Ruperto Rábago Jorrín, don Juan Bautista Sobaler García, don Victoriano Pérez Camino, don Angel Díez Santiago, don Antonio Serna González, don Matías Fernández García, don Ramón de los Ríos García, don Lucas García Igualador.

### *Mayores contribuyentes*

Don Francisco de los Ríos Díez, don Andrés García López, don Lucas García R. Manzanedo, don Máximo Agüero Obregón, don Benigno Cayón Rodríguez, don Francisco Puente Gómez, don José Alonso Peral, don Miguel Díez de Celis, don Elías Gutiérrez García, don Guillermo Fernández Roíz, don Cecilio Cayón Rodríguez, don Francisco Moreno Fernández, don Eustaquio Obeso Martínez, don José María Herrero Gómez, don José Díez Rábago, don Julián Díez Fuente, don Felipe Gutiérrez Balbás, don Federico García Ríos, don Joaquín Gutiérrez Río, don José González García, don Manuel García Díez, don José García Díez, don José Rodríguez Macho, don Pedro Fernández Díez, don Aurelio Setién Fernández, don Manuel Rábago Calderón, don Sergio Alberdi García, don Elías Gutiérrez Sáinz, don Gumersindo García López, don Jerónimo Fuente García, don Antonino Muñoz Rábago, don Francisco Fernández Díez, don Antonio Huerta García, don Manuel Fernández Pérez, don Nicomedes Hueso Barreda, don Tomás García y García, don Manuel Barrio Gutiérrez, don Simón Gutiérrez García, don Julián Pérez García, don Aniano Obregón Mier, don Manuel Mier Pérez, don Félix Gutiérrez Rodríguez, don Antonio Gutiérrez Barrio y don Juan Olea Puente.

## AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

### *Señores Concejales*

Don Anastasio Orca Liaño, don José Ramón Fernández Baldor, don Joaquín Gándara Portilla, don Fernando Haro Diego, don Felipe Vega Santiago, don Manuel Palacio Hoz, don Gervasio Ruiz Zorrilla, don José Cabarga Durante, don Pablo Rivas y Riva, don Braulio Arco Coterón,

don Bonifacio Martínez González y don José de la Hoz Gutiérrez.

### *Mayores contribuyentes*

Don Martín Vial González del Corral, don Luis Riaño Acebo, don Nicanor Gómez de la Fuente, don Pedro Bedía Santiago, don Valentín Bear Herrera, don Julián Castanedo Vega, don Gabriel Cavadas y Cavadas, don Ricardo Bedía Santiago, don Pedro García Sáinz, don Pablo Santiago Fernández, don José Cifrián Lastra, don Calixto Villegas Durante, don Constantino José Villacampa Pérez del Molino, don Juan García Rojo, don Constantino García Palacio, don Jenaro Cobo Portilla, don Eduardo Pascual San Román, don Ildelfonso Hoz Gómez, don Andrés Ortiz Fernández, don Eliseo Fernández Baldor, don Pedro Rañada Barros, don Gerardo Bringas Porres, don Mariano Moro Ortega, don Julián Arrese Gutiérrez, don Isidoro Hoz Campo, don Domingo Gómez Fernández, don Alfonso Setién Fernández, don Eduardo Oria Cifrián, don Juan Manuel Tova Carredano, don Manuel García Obregón, don Serafín Barquín Lavín, don Sinfiriano Torre Haro, don José María Zabala, don Jenaro Córdoba Gándara, don Sebastián Puente Durante, don Enrique Gándara Gómez, don Mateo Gorostola Olavarría, don Jesús Delgado Cifrián, don Julián Quintanilla Barquín, don Antonio Ruiz Zorrilla, don Luis García Palacio, don José Castanedo Cavadas, don Nicasio Iglesias Fernández, don Jesús Torcida Herrera, don Antonio Calleja Agudo, don Juan Pedraja Riva, don Severo Camino Puente y don Joaquín Palacio Gándara.

## AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

### *Señores Concejales*

Don José María del Castillo Velasco, don Calixto González Quevedo, don Adolfo Calderón Arce, don Mateo Díaz y Diego, don Pantaleón Díaz Terán y don Juan Collantes Quevedo.

### *Mayores contribuyentes*

Don Lucas Díaz González, don Manuel Mantecón Riaño, don Juan Antonio Gutiérrez González, don Ignacio de los Ríos Ruiz, don Justo Vallejo y Serna, don Dionisio Mantilla Fernández, don Simón González Díaz, don Francisco González Somera, don Ruperto Mantecón Riaño, don José Manuel González del Castillo, don Damían González Ruiz, don Primitivo Losada García, don Jesús González del Castillo, don Eusebio Aja Lombana, don Manuel María Mantecón Castillo, don Vicente Ruiz Guerra, don Benito González Quevedo, don Cándido Díaz Collantes, don Saturnino Díaz Collantes, Maximino Bustamante Diego, don Alejo Quevedo Collantes, don Manuel Díaz Terán Castillo, don Teodoro Vallejo y Serna y don Manuel Díaz Serna.

## AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

### *Señores Concejales*

Don Mariano Rodríguez Monasterio, don Juan Reda Cuevas, don Pedro Agüeros Fernández, don Emiliano Arenal Robledo, don Manuel Gutiérrez Soberón, don Domingo Pardueles Arenal, don José de las Cuevas Madrid, don Gumersindo Caldas Alles, don Mariano Soberón Fuente y don Miguel de Pedro Soberón.

### *Mayores contribuyentes*

Don Hipólito Madrid Sánchez, don Toribio Noriega Cortinas, don José Ibáñez Noriega, don Victoriano Almirante Sánchez, don Esteban Bulnes Bedoya, don Manuel Monasterio González, don Torcuato Fernández Agüeros,

don Juan González Borbolla, don José García Rodríguez, don Celestino Prados Vallejo, don Fernando Gómez Gutiérrez, don Mariano Fuente Soberón, don Atanasio Gómez Madrid, don Martín Soberón Cuevas, don Pedro Soberón Vega, don Pedro Prellezo Linares, don Angel Roiz Cabeza, don Mariano Fernández Gascón, don Romualdo Vega Torices, don Víctor Sánchez Torre, don Francisco Arenal Prellezo, don Rafael Vielba Alonso, don Fernando González Bárcena, don Eulogio Vada Portilla, don Maximino Lucio Somavilla, don Pedro Sánchez Vélez, don Vicente Roiz González, don Daniel Gutiérrez Fernández, don Cecilio Alles Soberón, don Salvador Bores Alonso, don Benigno Méndez Ibias, don Cipriano Briz Guerra, don Vicente Simón Garrido, don Wenceslao Fernández Agüeros Sánchez, don Félix Coteró Soberón, don Pablo Fernández Díez, don Tomás Cantero González, don Manuel Cuevas Cuevas, don Florentino Agüeros de Pedro y don Cándido Bedoya Brena.

#### AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO

##### *Señores Concejales*

Don Pablo Marina García, don Bernardo Fernández, don Severiano Fernández, don Gaspar Alvarez, don Matías Revilla, don Francisco Andrés, don Saturnino Sáiz, don Isidro Cosío, don Fermín Arcera y don Crisantos González.

##### *Mayores contribuyentes*

Don Saturnino Seco Alvarez, don José Díaz Muñoz, don Ventura Corral Bustamante, don Antonino Ruiz López, don Felipe Santiago García, don Cesáreo García Hoyos, don Manuel Alvarez Marcos, don Esteban Ruiz López, don Tomás Peña Palacios, don Víctor López Ramírez, don Julián Cosío Martínez, don Antonio Arenal Cano, don Hilario Martínez Martínez, don Angel Santiago Andrés, don Anastasio Andrés Puente, don José Rodríguez Gutiérrez, don José Ruiz Gutiérrez, don Agustín Rodríguez, don Manuel Aguayo González, don Manuel Fernández Pérez, don Juan Seco Alvarez, don Manuel Rodríguez Rodríguez, don Feliciano Ruiz Gutiérrez, don Francisco Ruiz Seco, don Fermín Rodríguez García, don Francisco González Rodríguez, don Antonio Fernández Campo, don Eustasio Gutiérrez Gutiérrez, don Aquilino Rodríguez Campo, don Eugenio Rodríguez Fernández, don Saturnino García Rodríguez, don Tomás Gutiérrez, don Máximo Arroyo, don Antonio Ceballos, don Venancio Sánchez, don Juan Gutiérrez, don Vicente González, don Julián Díez y Díez, don Eloy Gómez y don Fernando Corral.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Rafael Izquierdo, hijo de Brigida, natural de Santander, de estado soltero, profesión desconocida, de 19 años, domiciliado últimamente en Santander, procesado por no presentarse al llamamiento de inscriptos de marinería, comparecerá en término de 90 días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Santander, don Juan Antonio Villegas y Casado, Teniente de navío.

Santander 10 de febrero de 1914.—*Juan Antonio Villegas.* 463-390

Manuel Campo y Campo, hijo de José y de María, natural de Tresviso, Ayuntamiento de idem, partido judicial de Potes, provincia de Santander, vecindado en el mismo pueblo, Ayuntamiento, partido judicial y provincia, de estado soltero, profesión jornalero, nació en 31 de mayo de 1892, edad 21 años, 8 meses y 9 días, sin señas gene-

rales ni particulares por no tenerlas en su filiación, últimamente avencidado en Tresviso, provincia de Santander, ya citado, procesado por faltas a concentración para su destino a cuerpo, comparecerá en el término de 30 días, a partir del de la fecha de su publicación en este periódico, ante el Capitán del Batallón 2.<sup>a</sup> Reserva de Torrelavega número 89, don José Paz Ponte, Juez instructor nombrado para la formación de este expediente, y con residencia en esta Plaza, significando que caso de no presentarse será declarado rebelde.

Torrelavega 9 de febrero de 1914.—*José Paz.*

497-392

Pedro Sarmiento Cañedo, hijo de Pedro y de María, natural de Villarcayo, Ayuntamiento de idem, provincia de Burgos, vecindado en Valdeolea, partido judicial de Reinosa, provincia de Santander, nació el 18 de octubre de 1892, de edad 21 años, 3 meses y 21 días, de profesión jornalero, estado soltero, pelo y cejas castaño, ojos idem, nariz regular, barba poca, boca regular, color blanco, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares, una cicatriz profunda en el nueve esternal, domiciliado últimamente en Valdeolea, provincia de Santander, procesado por faltar a concentración para su destino a cuerpo, comparecerá en el término de 30 días, a partir de la fecha de su publicación en este periódico, ante el Capitán del Batallón 2.<sup>a</sup> Reserva de Torrelavega, número 89, don José Paz Ponte, Juez instructor nombrado para la formación de este expediente y con residencia en esta Plaza, significando que caso de no presentarse será declarado rebelde.

Torrelavega 10 de febrero de 1914.—*José Paz.*

496-392

Jesús García Rivero, hijo de Román y Carolina, natural de Ruiloba, vecino (en su última residencia conocida) de Cóbrecas, sometido a procedimiento por no haberse presentado al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada, comparecerá ante el señor Juez instructor de la Ayundantía de Marina de San Vicente de la Barquera en el término de 150 días (a contar del de la fecha de este número del BOLETÍN OFICIAL) bajo apercibimiento de que, al no hacerlo, será declarado provisionalmente prófugo.—El Juez instructor, *Diego de Argumosa.* 450-391

Ricardo Sáiz Montes, hijo de Juan y de María, natural de Obregón, Ayuntamiento de Villaescusa, (Santander), de 22 años de edad, de oficio jornalero, de estado soltero, y domiciliado últimamente en Obregón procesado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el que suscribe, don Francisco González Peral, segundo Teniente del Regimiento Cazadores de Talavera, décimo quinto de Caballería, de guarnición en Palencia Palencia 12 de febrero de 1914.—El segundo Teniente Juez instructor, *Francisco González.* 508-393

Antonio González Chaves, natural de Santander, de estado casado, profesión cesante, de 44 años, hijo de Federico y de Carmen, domiciliado últimamente en Puente de San Miguel, procesado por alzamiento de bienes, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Santander. 504-393

Enrique Ortega y Ortega, natural de Habana, de estado soltero, profesión ebanista, de 30 años, hijo de Enrique y María, con instrucción, domiciliado últimamente en Santander, procesado por tentativa de robo, comparecerá en

término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander a responder de las consecuencias de dicha causa.  
490-392

Víctor Albo Camus, hijo de Evaristo y Dorotea, natural de Santander, de estado soltero, profesión inscripto de Marinería, de 19 años, domiciliado últimamente en Santander procesado por no presentarse para ingresar en el servicio de la Armada, comparecerá en término de 90 días ante el Juez instructor don Quirino Gutiérrez y Gutiérrez, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.

Santander 6 de febrero de 1914.—*Quirino Gutiérrez.*

Don Luis González y Vieytes, Teniente de navío de la Armada, Ayudante militar de Marina del Distrito marítimo de Santoña, Juez instructor de la sumaria de prófugo que se instruye al inscripto disponible del actual reemplazo Francisco Colina Garnica, por no haberse presentado al llamamiento para ingresar en el servicio.

En virtud de las facultades que las Ordenanzas generales de la Armada e Instrucciones vigentes conceden a los Jueces instructores, por este mi primero y último edicto cito, llamo y emplazo al inscripto disponible de este trozo marítimo Francisco Colina Garnica, natural de Santoña, provincia de Santander, de veinte años de edad, hijo de Francisco y de Antolina, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se presente en esta Ayudantía militar de Marina para ingresar en el servicio; bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio correspondiente.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, conduciéndolo con las seguridades debidas a esta Ayudantía militar de Marina, en caso de ser habido.

Santoña 9 de febrero de 1914.—*Luis González Vieytes.*  
450-391

Francisco de la Puente Froy, hijo de Manuel y Francisca, natural de Selares, término municipal de Castro Urdiales, provincia de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, su estatura 1,650 milímetros, procesado por el delito de desertión, comparecerá en el plazo de treinta días en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, en esta ciudad, ante el señor Juez instructor don José de la Guardia y Ortiz, Capitán de Infantería de Marina, para responder a los cargos que le resultan en la sumaria que se le instruye.

Ferrol 6 de febrero de 1914.—El Juez instructor, *José de la Guardia.*  
465-390

El señor Juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial referente a causa por amenazas contra Ramón Palacios Leiva, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que el día dos de marzo próximo, a las diez, comparezca ante dicha Audiencia provincial de esta ciudad a las sesiones del juicio oral de dicha causa.

Y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula bajo apercibimiento de que, de no comparecer el testigo sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco a cincuenta pesetas.

Federico Díez Fernández, San Fernando, 5, 2.º  
Santander a 9 de febrero de 1914.—El Secretario,  
*J. Gonzalo Pelayo.*  
459-389

Constantino García Pérez, hijo de Gregorio y de María, natural de Santander, de estado soltero, profesión inscripto de marinería, de 19 años, domiciliado últimamente en Santander, procesado por no presentarse para ingresar en el servicio de la Armada, comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor don Juan Antonio Villegas y Casado, Teniente de navío de la Armada y Ayudante de la Comandancia de Santander.

Santander 11 de febrero de 1914.—*Juan Antonio Villegas.*  
449-391

Julián Martín Fernández, hijo de José y de Josefa, natural de Cartes (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años, domiciliado últimamente en Mijarajos (Cartes), procesado por haber faltado a concentración para su destino a cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Caja de recluta de Torrelavega don Julio Sirvent Berganza, residente en dicha plaza.

Torrelavega 12 de febrero de 1914.—El Capitán Juez instructor, *Julio Sirvent.*  
498-392

El señor Juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial referente a causa por disparo contra Manuel Carral, tiene acordado que se cite en forma legal a los sujetos que luego se dirán, para que el día quince de abril próximo, a las diez, comparezcan ante la Audiencia provincial de Santander a las sesiones del juicio oral de dicha causa.

Y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula bajo apercibimiento de que, de no comparecer los testigos sin justa causa que se lo impida, incurrirán en una multa de cinco a cincuenta pesetas.

Federico Muñoz y Adolfo Landeras, barrio de Monte.  
Santander a 9 de febrero de 1914.—El Secretario,  
*J. Gonzalo Pelayo.*  
458-389

Don Juan Castrillo Yágüez, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste de Santander.

Doy fé: Que en los autos de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«*Sentencia.*—En la ciudad de Santander, a cuatro de febrero de mil novecientos catorce, el señor don Ernesto Sánchez Gutiérrez, Juez municipal, en funciones de primera instancia del distrito del Oeste de la misma por indisposición del propietario, ha visto el precedente juicio declarativo de mayor cuantía seguido a instancia de doña Eusebia Llata Anievas, propietaria y vecina de Soto de la Marina, en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, parte demandante, representada por el Procurador don Facundo Escudero y defendida por el Letrado don Buenaventura Rodríguez Parets, contra las personas que se crean interesadas en oponerse a la declaración de presunción de muerte de don Joaquín Anievas Soto, en concepto de demandados, e intervención del señor Fiscal municipal del propio distrito sobre que se declare la expresada presunción de muerte.

*Fallo:* Que declaro la presunción de muerte de Joaquín Anievas Soto, pero entendiéndose que esta resolución no se ejecutará si no después de seis meses contados desde la publicación en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—*Ernesto Sánchez.*»

Y por vía de notificación de la sentencia inserta a las personas que se crean interesadas a la declaración de presunción de muerte del Joaquín Anievas expido el presente

en Santander a trece de febrero de mil novecientos catorce.—Ante mí, *Juan Castrillo*.

Don José Espinosa García Franco, Juez de primera instancia del distrito del Este de Santander.

Por el presente edicto se hace saber: Que ante el Licenciado Jesús Flores, Juez cuarto de primera instancia del Cantón de Veracruz, Estado de Veracruz, República de México, se sigue juicio de intestado del señor Enrique Fernández Ríos; y se tiene acordado se llame por el presente edicto a los que se crean con derecho a la herencia yacente, a fin de que dentro del término de treinta días, que se contarán desde la publicación de este edicto por tercera vez, se presenten ante el despacho del citado señor Juez cuarto de primera instancia del Cantón de Veracruz ya referido, a deducir dicho derecho.

Para lo cual se inserta este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia por tres veces de diez en diez días; conforme se interesa en la Comisión togatoria recibida del señor Juez ya citado del Cantón de Veracruz, en México.

Santander veintidós de enero de mil novecientos catorce.—El Juez, *José Espinosa*.—P. S. M., *Jesús Escobio*.

Clemente Hoz Zorrilla, hijo de Blas y de Amalia, natural de Rasines (Santander), de veintidós años de edad, estatura un metro seiscientos treinta y siete milímetros y oficio labrador, domiciliado últimamente en Rasines, ignorándose más señas, procesado por faltar a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el que suscribe, don Mariano Alcázar Palacios, segundo Teniente Juez instructor del Regimiento de Cazadores de Talavera, décimoquinto de Caballería, de guarnición en Palencia.

Palencia a 14 de febrero de 1914.—*Mariano Alcázar*.  
530-394

Patricio Gómez Cuadra, hijo de Fermín y de Antonia, natural de Limpias (Santander), de veintidós años de edad, su estatura un metro seiscientos veintiocho milímetros, de oficio tablero, domiciliado últimamente en Limpias, ignorándose más señas, procesado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el que suscribe, don Juan Rodríguez Martínez, segundo Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Talavera, décimo quinto de Caballería, de guarnición en Palencia.

Palencia 14 de febrero de 1914.—*Juan Rodríguez*.  
529-394

Casimiro Aguirre Gómez, hijo de Eusebio y de Dámasa, natural de Laredo (Santander), de 19 años de edad, soltero, domiciliado últimamente en Laredo, procesado por su falta a presentación para su ingreso en el servicio de buques de la Armada, comparecerá en término de noventa días ante el señor Juez instructor don Juan Antonio del Rivero y Coca, Teniente de navío de la Armada y Ayudante de Marina de Laredo.

Laredo a 12 de febrero de 1914.—*Juan Antonio del Rivero*.  
520-895

Ezequiel Mazón Portilla, hijo de Félix y de Florentina, natural de Alceda, Ayuntamiento de Corvera, partido de Villacarriedo, provincia de Santander, de estado soltero, profesión barquillero, de 24 años, su estatura un metro quinientos cincuenta y ocho milímetros, cuyas señas se ignoran, domiciliado últimamente en Alceda, provincia de Santander, procesado por presunta deserción, comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor de este Cuerpo, don José Martínez Oteiza, resi-

dente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.

Valladolid 12 de febrero de 1914.—El Comandante Juez instructor, *José Martínez*.  
517-393

Miguel León López, hijo de Manuel y Eugenia, natural de Chinchilla (Albacete), de estado soltero, profesión sobrestante, de 40 años de edad, domiciliado últimamente en la prisión Central de esta villa, procesado por estafa de dos fardos de curtidos, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción a fin de estar a las resultas de mencionado sumario, por hallarse decretada su prisión en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Santoña 12 de febrero de 1914.—El Juez, *Antonio Tuero*.  
534-394

El señor Juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que el día trece de abril, a las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad a las sesiones del juicio oral de la causa seguida contra Vicente Flor Lledías, por desobediencia.

Y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula bajo apercibimiento de que, de no comparecer el testigo sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco a cincuenta pesetas.

Alberto Velasco Pérez, Río de la Pila, 20.

Santander a 16 de febrero de 1914.—El Secretario, *J. Gonzalo Pelayo*.  
541-395

Victoriano Gallo Ceballos, hijo de Juan y de Natalia, natural de Cabezón de la Sal (Santander), de estado soltero, profesión dependiente, de 23 años, de estatura un metro seiscientos treinta milímetros, domiciliado últimamente en Cienfuegos (Isla de Cuba), procesado por haber faltado a concentración para su destino a cuerpo, comparecerá en el término de cuarenta días ante el Juez instructor de la Caja de recluta de Torrelavega don Julio Chirvent Berganza, residente en dicha plaza.

Torrelavega 15 de febrero de 1914.—El Capitán Juez instructor, *Julio Sirvent*.  
551-395

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Valderredible

Hallándose comprendidos en el alistamiento del corriente año los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose su paradero, se les cita a fin de que concurran a esta Sala Consistorial el día 1.º de marzo, en que dará principio la clasificación y declaración de soldados; bajo apercibimiento de que, si no comparecen por sí o por medio de persona que debidamente les represente, se les declarará prófugos en su día y les parará el perjuicio a que haya lugar.

#### Mozos que se citan

Ricardo Arnáiz Gómez, hijo de Marcos y Brígida.  
José Arnáiz Barreda, hijo de Julián y Dorotea.  
Amancio Fernández Gutiérrez, hijo de Julián y María.  
Sisinio Gutiérrez Sáiz, hijo de Nicolás y Cipriana.  
José Gil Allende, hijo de Justo y Dorotea.  
Bernardo Allende Martínez, hijo de Jerónimo y Juana.  
Donaciano Arenas Muñoz, hijo de Remigio y Eusebia.

Emiliano Alonso, hijo de Damiana.  
 Félix Arce González, hijo de Isidro y María.  
 Francisco Gil, hijo de Gregoria.  
 Demetrio García Gutiérrez, hijo de Francisco y Pilar.  
 Ricardo Bocos Escalada, hijo de Antonio y Faustina.  
 Benito González Tapia, hijo de Ignacio y Petra.  
 Froilán Bravo Argüeso, hijo de Marcos y Valentina.  
 Fidel Garrido Serna, hijo de Agapito y Francisca.  
 Marcelino González Cuesta, hijo de Antonio y Tecla.  
 Victoriano López Martínez, hijo de Leandro y Apolonia.  
 Valderredible 14 de febrero de 1914.—El Alcalde, *Nicasio Hierro*.  
 535-394

### Ayuntamiento de Rionansa

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 1.000 pesetas, que se pagarán por trimestres vencidos, de fondos municipales.

Los aspirantes a la misma, presentarán sus solicitudes, acompañadas de sus respectivos títulos profesionales y cuantos documentos estimen pertinentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días.

Rionansa 9 de febrero de 1914.—El Alcalde, *Serafin Cosío*.  
 532-394

### Ayuntamiento de Lamasón

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 999 pesetas e iguales de familias pudientes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Municipio, dentro del plazo de treinta días.

Lamasón 5 de febrero de 1914.—El Alcalde, *Moisés Fernández Cortines*.  
 518-393

### Ayuntamiento de Arnüero

Por el término de ocho días se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales para el año actual, a fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarle y formular las reclamaciones que les importen.

Arnüero 14 de febrero de 1914.—El Alcalde, *Valeriano Hoz*.  
 533-394

El reparto municipal, para cubrir el déficit del presupuesto del año actual, por consumos, se halla de manifiesto en el Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días, a los efectos de reclamación.

Arnüero 14 de febrero de 1914.—El Alcalde, *Valeriano Hoz*.  
 524-394

### Ayuntamiento de Ruesga

Confeccionado el padrón de cédulas personales correspondiente al año actual, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Ruesga 13 de febrero de 1914.—El Alcalde, *Adolfo Baldor*.  
 527-394

### Ayuntamiento de Camargo

El padrón de cédulas personales de este Municipio, formado para el año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de reclamación.

Camargo 11 de febrero de 1914.—El Alcalde, *Eulogio Muñoz*.  
 516-393

### Ayuntamiento de Camargo

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, los cuales se hallan comprendidos en el alistamiento del año actual, se les cita por medio de este anuncio para que concurran a los actos de sorteo y declaración de soldados que tendrá lugar el día quince de febrero y primero de marzo, respectivamente, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, según la ley de Reclutamientos.

#### Mozos que se citan

Juan Gaspar Salcines Salmón, hijo de Dámaso y Crisanta.

Paulino Julián Castanedo Rivas, hijo de Fermín y Demetria.

José María Igareda Castañeda, hijo de Crisanto y Dionisia.

Joaquín San Julián, expósito.

José Hermenegildo Barquin Barquin, hijo de Aquilino y Sinforosa.

Carlos López Díez, hijo de Pedro y Nicolasa.

Francisco Tazón Collantes, hijo de Inocencio y Rufina.

Victor Bolado Raba, hijo de Víctor y Carmen.

Manuel Pépez Cobo, hijo de José y María.

Marcelino Pérez Abin, hijo de Pedro y María.

Esteban Luis Camargo, hijo de Juan y Manuela.

Santiago Arce San Pedro, hijo de Maximo y Rosa.

Eugenio Dueñas Cabo, hijo de Eugenio y Leoncia.

Francisco José Ibañez Ruíz, hijo de Nicolas y María.

Fidel Gutiérrez Riancho, hijo de Fidel y Sofia.

Antonio Roman Sierra Cagigas, hijo de Luis y Hermenegilda.

Valeriano Fernández Cotera, hijo de Rafael y Rosalia.

Maximino Rafael Barrero Carriles, hijo de Teodoro y Dolores.

Victoriano Martínez Abildua, hijo de Juan y Guadalupe.

Luis Isac Aparicio Pérez, hijo de Daniel y Felipa.

Camargo a 8 de febrero de 1914.—El Alcalde accidental, *A. Fuentes*.  
 434-389

### Ayuntamiento de Val de San Vicente

El padrón de cédulas personales de este Municipio, formado para el año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Val de San Vicente 9 de febrero de 1914.—El Alcalde, *Severino Cobo*.  
 474-391

### Ayuntamiento de Ramales

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, con el fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen, deduciendo las reclamaciones que estimen oportuno.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, para general conocimiento.

Ramales 9 de febrero de 1914.—El Alcalde, *Severiano M. Barrera*.  
 473-390

### Ayuntamiento de Santillana

Por término de ocho días, y a los efectos de reclamación, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales correspondiente al año actual.

Santillana 10 de febrero de 1914.—El Alcalde, *Virgilio Ansorena*.  
 470-390

### Ayuntamiento de Los Tojos

Por término de ocho días, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales formado para el año de 1914, a fin de que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que les interese.

Los Tojos 2 de febrero de 1914.—El Alcalde, *Luis Pérez*. 469-390

### Ayuntamiento de Corvera

Confeccionado el reparto municipal para cubrir el déficit del presupuesto del corriente año, de conformidad con lo que autoriza la regla 2.<sup>a</sup>, bases 4.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> del artículo 138 de la ley municipal, en consonancia con la R. O. de 5 de abril de 1889, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, para que le examinen cuantos lo deseen y hagan las reclamaciones que juzguen oportunas, las cuales, pasando dicho plazo, no serán admitidas.

Corvera 9 de febrero de 1914.—El Alcalde, *Luis García Palazuelos*. 355-389

### Ayuntamiento de Castañeda

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, los cuales se hallan comprendidos en el alistamiento del año actual, se les cita por medio de este anuncio para que en los días 15 de febrero y 1.<sup>o</sup> de marzo concurren al acto de sorteo y declaración de soldados en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el consiguiente perjuicio.

#### Mozos que se citan

Ignacio Ricardo San Román Castanedo, hijo de Ricardo y Margarita.

Gaspar Olavarrieta y Olavarrieta, hijo de Paulino y Dionisia.

Juan Aja Flor, hijo de Luis y Rafaela.

Froilán Marcelino Cayón Colsa, hijo de Froilán y Josefa.

Moisés Cristino García Penagos, hijo de Juan y Felisa.  
Serafín Pedro Gutiérrez Obregón, hijo de Manuel y Benita.

Ismael Sergio Bartolomé Palazuelos Muela, hijo de José y Elvira.

José Revuelta Laso, hijo de Manuel y Micaela.

Castañeda 9 de febrero de 1914.—El Alcalde, *Buena-ventura Fernández*. 502-393

### Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Ignorándose el paradero del mozo Rafael Pedro Valle García, hijo de Manuel y María, se le cita por el presente para que concurre a este Ayuntamiento a los actos de sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 15 del actual y 1.<sup>o</sup> de marzo próximo, en la Casa Consistorial, sita en Valdecilla, a las diez de su mañana.

Medio Cudeyo 10 de febrero de 1914.—El Alcalde, *Anastasio Oria*. 502-392

### Ayuntamiento de Lamasón

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 800 pesetas; los aspirantes a ocuparla, que reúnan las condiciones que la ley determina, presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Municipio, dentro del plazo de treinta días.

Lamasón 5 de febrero de 1914.—El Alcalde, *Moisés Fernández Cortines*. 478-391

### Ayuntamiento de Valderredible

En poder del Alcalde de barrio de Villamoñico se halla prendada y en custodia una vaca de pelo negro, de seis cuartas y media de alzada, de 12 a 14 años de edad, con una señal a tijera en el cuarto trasero derecho, letra C., y otra transversal en el mismo sitio, hallándose trascordada.

Se presentará a recogerla quien sea su dueño, y en el caso de no verificarlo, se venderá en pública subasta el día 28 del actual, a las diez, en la Casa Consistorial, previa la tasación oportuna.

Valderredible 3 de febrero de 1914.—El Alcalde, *Nicasio Hierro*. 452-389

Las relaciones formadas por los asociados contribuyentes de las utilidades de los individuos de cada Sección a que se refiere la regla 3.<sup>a</sup> del artículo 138 de la vigente ley municipal, base del repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto del año actual, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría municipal para general conocimiento, por el plazo de ocho días, y a los efectos prevenidos en la regla 5.<sup>a</sup> del precitado artículo.

Valderredible 3 de febrero de 1914.—El Alcalde, *Nicasio Hierro*. 453-389

### Ayuntamiento de Castañeda

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal.

Los que aspiren a desempeñar dicho cargo presentarán en este Juzgado, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, los documentos que previene el artículo 13 del R. D. de 10 de abril de 1871.

Castañeda 7 de febrero de 1914.—El Juez municipal, *Adolfo Fernández*. 462-390

Se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal.

Los que aspiren a desempeñar dicho cargo presentarán en este Juzgado, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, los documentos que previene el artículo 13 del R. D. de 10 de abril de 1871.

Castañeda 7 de febrero de 1914.—El Juez municipal, *Adolfo Fernández*. 462-390

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Banco de Santander

Habiéndose extraviado la libreta de la Caja de Ahorros de este Banco número 14.496, se ruega a la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarla en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que éstas, tomadas las medidas necesarias para que dicha libreta no pueda hacerse efectiva y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander 7 de febrero de 1914.—El Director gerente, *José María G. de la Torre*.